





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8275732 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8275732
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de octubre de 2025
OBJETO	5_9204_427 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA PARA CONSUMO DEL CENTRO DE TECNOLOGIA Y LA MANUFACTURA AVANZADA.
CONTRATISTA	FRANKLIN HENAO ARIAS
CC o NIT	NIT 1.0407473.113-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal SENA - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$18.107.635,10) INCLUIDO IVA Y DEMÁS CARGAS TRIBUTARIAS.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de octubre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$18.107.635,10
FORMA DE PAGO	Pago único 100%
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/09/2025 al 08/10/2025



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CVA-100010515		
CERTIFICADO O ANEXO	No. CERTIFICADO 360026458		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/09/2025	04/02/2026	\$1.810.763,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	04/09/2025	04/10/2028	\$905.381,75
Calidad del servicio	04/09/2025	04/02/2026	\$1.810.763,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CVA-100005714		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No. CERTIFICADO 360026459		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Amparo básico-predios, labores y operaciones	04/09/2025	04/09/2025	\$284.700.000,00
Patronal	04/09/2025	04/10/2025	\$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	04/09/2025	04/10/2025	\$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	04/09/2025	04/10/2025	\$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ha adelantado las actividades de: lavado de tanques, lavado de loza, atendiendo las condiciones de calidad y oportunidad definidas.	Anexo: Registro fotográfico de la ejecución.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Las actividades ejecutadas corresponden a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta, verificadas en campo.	Visitas de supervisión técnica
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista allega la garantía exigida dentro del plazo establecido, en cumplimiento de la obligación contractual.	Pólizas N° CVA-100010515 y CVA-100005714 del 04 de septiembre de 2025, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales han sido debidamente aprobadas por el ordenador del gasto.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantiene los valores pactados en la oferta económica inicial.	Oferta económica presentada en la etapa precontractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se observada conducta de cumplimiento diligente en las diferentes etapas del contrato.	Comunicaciones contractuales, actas de reunión y correos de interacción con la supervisión, sin dilaciones injustificadas.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presenta la facturación electrónica validada por la DIAN, dando cumplimiento al requisito previo al pago de los servicios contratados.	Factura electrónica validada por la DIAN.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista da respuesta oportuna a los requerimientos y observaciones de la supervisión dentro de los plazos establecidos.	Correos electrónicos de respuesta a observaciones y solicitudes de la supervisión.



8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se allegan certificaciones de pago de seguridad social y parafiscales, suscritas por el representante legal, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Certificados de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, firmados por el revisor fiscal o representante legal. Anexo: Planilla No. 9494594917 del 2025-10
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se permite la verificación permanente de la supervisión frente al desarrollo de las actividades en sitio, garantizando la correcta ejecución contractual.	Registros de visitas de supervisión, acceso brindado al contratista para revisión de actividades.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	La información entregada se mantiene bajo reserva, asegurando su adecuada custodia y manejo confidencial.	Manejo reservado de documentos contractuales, sin reportarse filtraciones o divulgaciones no autorizadas.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se reportan eventualidades que afecten la normal ejecución del contrato durante su vigencia.	No se han reportado eventualidades de fuerza mayor que afecten el desarrollo del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se registran reclamaciones, peticiones ni órdenes de terceros que afecten la ejecución del contrato.	No se han presentado reclamaciones de terceros.



13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se registran situaciones de esta índole durante la ejecución contractual, ni se han reportado amenazas o presiones al contratista.	No se han reportado situaciones de este tipo, ni hay reportes por parte del contratista ni la supervisión.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	El contratista entrega los elementos (llaves) que fueron puestas a su disposición para la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos del cierre contractual.	Verificación en etapa de cierre contractual, conforme al acta de entrega final.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Las actividades se ejecutan conforme a la naturaleza del objeto contractual, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos.	Avance en la ejecución de actividades y evidencias de seguimiento consignadas en el informe técnico.
Obligaciones específicas		
1. Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo al pliego de condiciones y el presente estudio previo, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad.	El contratista adelanto las actividades de mantenimiento de los tanques, siguiendo los parámetros técnicos.	Informe de supervisión, registro fotográfico.
2. Suministrar los materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato, asegurando que cumplan con las normas técnicas aplicables.	Se suministran los materiales requeridos en sitio, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y en cumplimiento de las normas aplicables.	Certificados de calidad.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la planeación y ejecución de las actividades, garantizando la optimización de recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.	El contratista sostiene reuniones de coordinación con la supervisión.	Actas de reunión, correos de coordinación.



4. Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la experiencia y certificaciones requeridas según la normatividad vigente.	El contratista presenta las hojas de vida del personal técnico y operativo, con los soportes de experiencia y formación correspondientes.	Hojas de vida, certificados de idoneidad.
5. Implementar medidas para la protección de bienes, infraestructura y personas durante la ejecución del contrato, evitando daños o afectaciones a terceros, incluye lonas y/o plásticos de protección y cerramiento rígido en caso de ser necesario.	Se verificó que no fue necesaria la implementación de cerramientos ni elementos de protección adicionales, dado que en el área de intervención no existía riesgo para terceros ni infraestructura colindante.	Informe de supervisión con registro fotográfico donde consta la no necesidad de cerramiento.
6. Realizar las pruebas de calidad, inspecciones y verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.	El contratista ejecutó las pruebas de calidad del agua y las verificaciones técnicas en campo, cumpliendo con los parámetros establecidos.	Protocolos de pruebas, informes técnicos.
7. Garantizar la limpieza y adecuada disposición de residuos generados durante la ejecución del contrato, asegurando que la zona de intervención quede en condiciones óptimas.	Se realizó el lavado de tanques y limpieza general del área de intervención con apoyo del personal asignado, garantizando condiciones óptimas de aseo y orden.	Informe de supervisión y registros fotográficos del lavado de tanques.
8. Cumplir con todas las obligaciones laborales y prestacionales del personal vinculado a la ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de reclamación o responsabilidad por parte de la entidad contratante.	Se verificó que el contratista cumplió con el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al contrato.	Certificaciones de aportes a seguridad social y parafiscales, firmadas por representante legal.
9. El contratista debe garantizar la rápida atención y reparación (garantía rápida) de elementos que se afecten o dañen, por incidentes durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución no se presentaron incidentes que generaran daños o afectaciones; en caso de requerirse, el contratista cuenta con los mecanismos de respuesta inmediata.	(No aplica en la etapa actual). Se soportará con acta de recibo final y certificaciones de garantía al cierre del contrato.
10. El contratista se hace responsable durante el alistamiento del trabajo, de suministrar e instalar campamento para su personal, el cual incluye baterías sanitarias portátiles.	Las labores se desarrollaron sin necesidad de instalar campamento ni baterías sanitarias, dado que el personal no permaneció de forma continua en el sitio de intervención.	Informe de supervisión donde consta que las labores se han desarrollado sin necesidad de campamento ni baterías sanitarias.



11. Presentar programación de obra en etapa de diseños y deberá entregar programación de obra junto con los APUS cuando se de inicio a la obra civil.	No aplica, ya que el objeto contractual corresponde a labores de mantenimiento de tanques y no contempla fase de diseños ni programación de obra civil.	No exigido en el estudio previo ni en los pliegos, dado que la naturaleza del contrato es de mantenimiento de tanques.
12. El contratista deberá presentar un balance final del contrato con las cantidades exactas de obra ejecutadas para el pago final, liquidación y cierre del contrato.	El contratista ha venido consolidando la información correspondiente a las cantidades ejecutadas, que serán soportadas en el balance final al cierre del contrato.	Balance final y acta de liquidación contractual (pendiente de cierre).
13. El contratista deberá elaborar bitácora del proyecto, desde la firma del contrato y entregarla junto con el informe final o de cierre contractual.	El contratista ha venido diligenciando la bitácora del proyecto con registro de actividades, novedades y observaciones verificadas en campo.	Bitácora física del proyecto revisada por la supervisión.
14. El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, un informe mensual de avance y ejecución de las actividades ejecutadas, más un informe final de cierre indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.	No aplica la entrega de informes mensuales, ya que el contrato contempla únicamente la entrega del informe final de ejecución, el cual será allegado al cierre del contrato.	Informe final de ejecución (según lo establecido en pliegos y estudio previo).
15. El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.	Aunque no fue necesario elaborar ni complementar planos de localización por tratarse de un contrato de mantenimiento, el contratista realizó, junto con la supervisión, recorridos de verificación del área para identificar condiciones del entorno.	Informe de supervisión y registros fotográficos del recorrido de verificación del área de intervención.



16.El contratista deberá revisar, estudiar y complementar los documentos e información suministrados por el SENA para evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.	El contratista, junto con el apoyo de la supervisión, revisó la información entregada por el SENA respecto al estado de los tanques y validó en campo que las actividades de mantenimiento se desarrollaran conforme a la normatividad y a las condiciones reales del sitio.	Acta de recorrido conjunto, soportes fotográficos de la inspección y constancia de revisión de la información suministrada.
17.El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a nombre del SENA de los Residuos Peligrosos, RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.	No aplica, dado que el objeto contractual corresponde a mantenimiento de tanques y no contempla la generación de residuos de construcción o demolición que requieran disposición final.	No contempla este requisito, al no estar previsto en el alcance contractual la disposición final de RCD ni residuos peligrosos.
18.Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado. Específicamente del personal operativo comprometido con base en el plan de trabajo y cronograma aprobado para la ejecución del proyecto en los plazos pactados.	El contratista dispuso del personal requerido para cada actividad programada, garantizando la continuidad en la ejecución del mantenimiento de los tanques.	Listados de ingreso del personal, correos de solicitud de ingreso y constancias de personal en sitio.
19.Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos requeridos para estas acciones deberán cumplirse independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.	Durante la ejecución del mantenimiento no se presentaron actividades incumplidas; las observaciones realizadas por la supervisión fueron atendidas de manera oportuna por el contratista.	Visitas técnicas donde consta la atención a las observaciones efectuadas.



20. Suministrar los materiales requeridos y específicos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, entregar las fichas técnicas de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	El contratista ha suministrado los materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento de los tanques. Las fichas técnicas de los materiales serán allegadas al finalizar la intervención.	Materiales en obra, soportes fotográficos y compromiso de entrega de fichas técnicas junto con el informe final.
21. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	El contratista realizó directamente el transporte y manipulación de los materiales hasta el sitio de la obra, garantizando su adecuada disposición y almacenamiento.	Guías de remisión y recibos de materiales en obra.
22. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del mantenimiento no se han manipulado bienes sujetos a transferencia de propiedad; el contratista ha respondido únicamente por los insumos y materiales empleados en las actividades.	Reportes de actividades donde consta la correcta ejecución de los trabajos y el uso de los materiales suministrados.
23. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	Las actividades se han ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, garantizando eficiencia, oportunidad y cumplimiento en los trabajos de mantenimiento.	Visitas de supervisión y registros fotográficos de la ejecución.
24. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	La ejecución se realizó dentro del plazo contractual establecido de un (1) mes, cumpliendo con las condiciones pactadas.	Informes de supervisión donde consta la ejecución de actividades dentro del tiempo contractual.



25.Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.	El contratista ha dispuesto equipos de su propiedad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, asumiendo su operación y mantenimiento sin afectar el avance del contrato.	Registro en vigilancia donde se deja constancia de la disponibilidad y funcionamiento de los equipos.
--	---	--



26.Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.	En las etapas del proceso dejó constancia de su dirección, números telefónicos y correo electrónico, los cuales han sido utilizados para la comunicación del contrato.	Documentos precontractuales y contractuales donde figuran los datos de contacto del contratista; correos electrónicos e intercambios oficiales durante la ejecución.
---	---	---



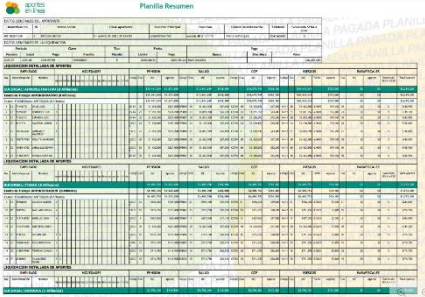
27. Discrepancias: Si hay discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, estas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.		
--	--	--



28. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	Se verificó que, dado que las labores corresponden a un mantenimiento, no se ha generado acumulación de basuras, escombros, desperdicios ni sobrantes de materiales, manteniéndose el área de trabajo en condiciones de orden y aseo.	Registro fotográfico del área de intervención en condiciones adecuadas de limpieza y sin acumulación de residuos.
29. Para el recibo final de obra se deberán entregar Manuales de mantenimiento y operación de los equipos instalados.	No aplica, dado que en la ejecución del presente contrato no se contempló la instalación de equipos, por lo tanto, no se generó la obligación de entrega de manuales de mantenimiento u operación.	Informe de supervisión en el que se deja constancia de la no aplicabilidad de esta obligación.
30. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato con el fin de no sobrepasar el tope máximo del mismo.	El contratista ha controlado los costos de ejecución y se reporta dentro del presupuesto aprobado.	Supervisión de costos.
31. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento integral a los compromisos contractuales, atendiendo las necesidades del proyecto.	Informe de supervisión, informes técnicos, soportes generales de ejecución.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El operador presenta soporte de seguridad social de todo el personal que ingresa a las instalaciones	
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	El operador presenta soporte de curso de alturas	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	El operador listado de trabajadores que desarrollan trabajo en alturas con sus respectivos certificados	 Certificado curso de alturas Rafael Antonio Madera Herrera Micr  Certificado curso espacios confinados entrante -Rafael Anto... Micr  Certificados afiliación Caja Compensacion-Rafael Antonio M... Micr  Certificados de afiliaciones AFP-Rafael Antonio Madera Herr... Micr  Certificados de afiliaciones EPS - Rafael Antonio Madera He... Micr  Certificado curso de alturas-Luis Alfredo Contreras Valverde h  Certificado curso espacios confinados entrante-Luis Alfredo C... h  Certificados afiliación Caja Compensacion-Luis Alfredo Contr... h  Certificados de afiliaciones AFP-Luis Alfredo Contreras h  Certificados de afiliaciones EPS-Luis Alfredo Contreras h



Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	El operador presenta soporte de supervisión de espacios confinados	 ASESORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S. CENTRO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS. Rut 901172597-0 / Licencia en SST # 202106009916 CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS: RAFAEL ARTURO SANCHEZ VIDES C.C. 92533085 Registro 39283 EC Medellín 14/10/2023 NIVEL: SUPERVISOR Intensidad de 20 horas <i>Daniel Andres Velez Valencia</i> DANIEL ANDRÉS VELEZ VALENCIA Entrenador Licencia en SST # S 201606009206 <i>Monica Marcela Cañas Gomez</i> MONICA MARCELA CAÑAS GOMEZ Representante legal # Aprobación Ministerio de Trabajo E.C. 08SE202222010000035552 Acorde a la resolución 0491 de 2020. www.ageris.com.co agerissas@gmail.com Carrera 18 # 48 – 108 barrio Buenos Aires / Medellín Teléfonos: 4999453 – 3208755683 – 3006020797																																				
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	El operador listado de trabajadores que desarrollan trabajo en espacios confinados con sus respectivos certificados	<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Certificado afiliación AFP - 92533085</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificado afiliación Caja Compensación-Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificado afiliación EPS-Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificado curso espacios confinados entrante-Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificado espacios confinados- Vigia- Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Constancia_Formacion_Vocacional entrante</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Constancia_Formacion_Vocacional reentrenamiento</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Constancia_Formacion_Vocacional supervisor espacios confinados</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Constancia_Formacion_Vocacional vigia</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Curso 50 horas Rafael Sanchez 2023</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Curso coordinador Alturas Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Curso supervisor espacios confinados-Rafael Sanchez</td> <td>Micr</td> </tr> </table>		Certificado afiliación AFP - 92533085	Micr		Certificado afiliación Caja Compensación-Rafael Sanchez	Micr		Certificado afiliación EPS-Rafael Sanchez	Micr		Certificado curso espacios confinados entrante-Rafael Sanchez	Micr		Certificado espacios confinados- Vigia- Rafael Sanchez	Micr		Constancia_Formacion_Vocacional entrante	Micr		Constancia_Formacion_Vocacional reentrenamiento	Micr		Constancia_Formacion_Vocacional supervisor espacios confinados	Micr		Constancia_Formacion_Vocacional vigia	Micr		Curso 50 horas Rafael Sanchez 2023	Micr		Curso coordinador Alturas Rafael Sanchez	Micr		Curso supervisor espacios confinados-Rafael Sanchez	Micr
	Certificado afiliación AFP - 92533085	Micr																																				
	Certificado afiliación Caja Compensación-Rafael Sanchez	Micr																																				
	Certificado afiliación EPS-Rafael Sanchez	Micr																																				
	Certificado curso espacios confinados entrante-Rafael Sanchez	Micr																																				
	Certificado espacios confinados- Vigia- Rafael Sanchez	Micr																																				
	Constancia_Formacion_Vocacional entrante	Micr																																				
	Constancia_Formacion_Vocacional reentrenamiento	Micr																																				
	Constancia_Formacion_Vocacional supervisor espacios confinados	Micr																																				
	Constancia_Formacion_Vocacional vigia	Micr																																				
	Curso 50 horas Rafael Sanchez 2023	Micr																																				
	Curso coordinador Alturas Rafael Sanchez	Micr																																				
	Curso supervisor espacios confinados-Rafael Sanchez	Micr																																				



Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	El proveedor presenta formatos de entrega de epp, capacitaciones. No se registran ningún accidente asociado a la fecha	 AUT. DATOS PERSONALES RAFAEL MADERA  AUT.DATOS PERSONALES RAFAEL ARTURO  CAP.MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS  ENTREGA DE DOTACION RAFAEL ANTONIO MADERA  ENTREGA DE EPP RAFAEL ARTURO SANCHEZ  ENTREGA DOTACION RAFAEL ARTURO SANCHEZ  ENTREGA EPP RAFAEL MADERA  INDUCCION RAFAEL ANTONIO MADERA  INDUCCION Y EVALUACION RAFAEL ARTURO  REGISTRO ASISTENCIA PAUSAS ACTIVAS CIAMSA
--	--	--



Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El proveedor presenta soportes de quipos para trabajo seguro en alturas	SGS COLOMBIA S.A.S. C&P-F490101 ORDEN No. 4510-37141 CERTIFICADO No. CRS20396 ORDEN CERT. No. CO-CERT220900768-02 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO Comercial EP S.A.S. Carrera 80 B No. 41 - 10, Medellín, Antioquia, Colombia Certifica que el producto identificado como: ARNES, importados y/o fabricados y comercializados en Colombia por Comercial EP S.A.S., con referencias relacionadas en las siguientes páginas del presente documento, han sido evaluados de conformidad con: ANSI/ASSE Z359.11:2014 : Safety Requirements for Full Body Harnesses Estos productos han sido sometidos a toma de muestras, inspección, ejecución de pruebas de laboratorio y evaluación del sistema de gestión de calidad del fabricante de acuerdo con el esquema de certificación 5 de la norma ISO/IEC 17067:2013. Resultados obtenidos: CONFORME Información del Producto: ARNES Referencia del producto : EP-1204 El fabricante declara que el producto mencionado anteriormente cumple con los requisitos de la(s) siguiente(s) norma(s): • Norma(s) con las que se probó el producto y para las que se reclama la conformidad, designación y año. ANSI/ASSE Z359.11:2014, ONAC ISO/IEC 170065:2012 10.CPR.009 • Dirección e información de contacto del laboratorio de pruebas acreditado por MM-0354-040/12 Fall protection laboratory S.A de C.V • Órgano de Evaluación Continua: SGS Colombia s.a.s • Certificado / Informe(s) de prueba Referencia: CRS20396
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El proveedor presenta certificación de acogimiento al plan de emergencia	Asuntos: Acogimiento al plan de emergencia del Sena. Respetados señores: En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y dentro del marco de las actividades que nuestra empresa desarrolla en sus instalaciones, nos permitimos informar que FRANKLIN HENAO ARIAS, se acoge al Plan de Emergencias institucional del SENA - SEDE SUR. De esta manera, garantizamos que nuestros trabajadores y personal relacionado con las labores contratadas estarán articulados a los procedimientos, rutas de evacuación, brigadas, puntos de encuentro y demás lineamientos establecidos en el plan de emergencias del SENA, con el fin de actuar de manera oportuna y coordinada ante cualquier eventualidad. Adicionalmente, nos comprometemos a socializar esta información con nuestro equipo de trabajo, para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de seguridad y emergencia definidas por la institución. Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier orientación adicional que consideren pertinente.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Cumple, las hojas de seguridad se encuentran rotulados	



Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Cumple, las fichas técnicas se encuentran desactualizadas	
---	--	---

Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las muestras, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

Se evidencia Resultados de Mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución.



Resultados de Análisis Físicoquímico

No. AN-25-021556

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Cliente	CIAMSA INGENIERIA SOSTENIBLE S.A.S	Proyecto	Agua Potable - Análisis Potable Básico
Sede	No aplica	Dirección	Carrera 78 No. 32 A 53 Interior 101
NIT	901018300	Teléfono	3190530086
Contacto	Jennifer Contreras	Celular	072-25-02863

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Tipo de muestra	Agua Tratada - Potable	Tipo de muestra	Puntual
Lugar de toma	Cana Patroqui	Fecha de inicio toma	2025-09-22
Lugar de fin toma	Cana Patroqui	Fecha de fin toma	2025-09-22
Símbolo de toma	Cana Patroqui	Fecha de recepción	2025-09-22
Responsable	Dorian Arley Tiquipa	Análisis / Método	Anticloro / Visual

ANÁLISIS DE LABORATORIO						
DISAJO	ACEPTADO	METODO	TECNICA	RESULTADO	UNIDADES	VALOR ACEPTABLE
Cloro Residual Libre	N	SM 4500-Cl G	Cromometría	1,00	mg Cl ₂ /L	0,3 - 2
pH	N	SM 4500-H+ B	Electrométrica	6,31 ± 0,08	Unidades de pH	6,5 - 9
Turbiedad	N	SM 2130 B	Nefelométrica	4,30 ± 0,16	NTU	< 2

Declaración de conformidad:
Regla de decisión no binaria, con banda de seguridad = +0, lo cual se traduce en un nivel de riesgo con una probabilidad de falsa aceptación o de rechazo < 2,5 % y un sesgo basado en la guía IAC-06:002019.
Según estimación, el resultado de la medición obtenida en el análisis de Turbiedad realizado por el laboratorio no cumple con los límites establecidos en la Resolución 2115/2007.

Observaciones técnicas:
Los métodos utilizados con referencia de: SM Standard Methods for the examination of water and wastewater (24th Edition), ASTM American Society for Testing and Materials, EPA US Environmental Protection Agency, ISO International Organization for Standardization, ISO/IEC JTC1 Standard National Rules.
AC: Análisis Controlado, N: No aceptado, NR: No Registrado, ND: No Determinado.

Descargo de responsabilidad:
La muestra recibida cumple con los requisitos para ser analizada.
El cliente es responsable por la información suministrada de la muestra.
Cuando Analtec Laboratorios S.A.S. promueva el material y el cliente realice la toma de la muestra y/o realice los análisis in situ, Analtec Laboratorios S.A.S., no se hace responsable de la información suministrada, condiciones de la muestra y/o decisiones que se puedan presentar durante la realización de los análisis de laboratorio. Los resultados se aplican a la muestra tal como se recibió.
Otras observaciones:
* Resultado válido solo para la muestra analizada.
* El resultado no se puede reproducir sin la aprobación escrita emitida por Analtec Laboratorios S.A.S.
* Analtec Laboratorios S.A.S., se abstiene de realizar interpretaciones personales, recomendaciones o informes escritos relacionados con los resultados obtenidos y emitidos.



Lucas A. Restrepo T.
Director Técnico Lab. Físicoquímico
Químico Profesional (PQ-01474)
FIN DEL INFORME - Fecha de emisión: 2025/09/28

Página 1 de 1
Versión: 12/2025-09-01

Sede Medellín: Avenida 33 No. 74 B 88 [Localidad] * Correo electrónico: (804)448-0539 * Celular: 3123787812
e-mail: gestioinformes.mad@analteclaboratorios.com www.analteclaboratorios.com

Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Físicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Se evidencia Resultados de parámetros de Físicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad o la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.



Resultados de Análisis Físicoquímico

No. AN-25-021556

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Cliente	CIAMSA INGENIERIA SOSTENIBLE S.A.S	Proyecto	Agua Potable - Análisis Potable Básico
Sede	No aplica	Dirección	Carrera 78 No. 32 A 53 Interior 101
NIT	901018300	Teléfono	3190530086
Contacto	Jennifer Contreras	Celular	072-25-02863

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Tipo de muestra	Agua Tratada - Potable	Tipo de muestra	Puntual
Lugar de toma	Cana Patroqui	Fecha de inicio toma	2025-09-22
Lugar de fin toma	Cana Patroqui	Fecha de fin toma	2025-09-22
Símbolo de toma	Cana Patroqui	Fecha de recepción	2025-09-22
Responsable	Dorian Arley Tiquipa	Análisis / Método	Anticloro / Visual

ANÁLISIS DE LABORATORIO						
DISAJO	ACEPTADO	METODO	TECNICA	RESULTADO	UNIDADES	VALOR ACEPTABLE
Cloro Residual Libre	N	SM 4500-Cl G	Cromometría	1,00	mg Cl ₂ /L	0,3 - 2
pH	N	SM 4500-H+ B	Electrométrica	6,31 ± 0,08	Unidades de pH	6,5 - 9
Turbiedad	N	SM 2130 B	Nefelométrica	4,30 ± 0,16	NTU	< 2

Declaración de conformidad:
Regla de decisión no binaria, con banda de seguridad = +0, lo cual se traduce en un nivel de riesgo con una probabilidad de falsa aceptación o de rechazo < 2,5 % y un sesgo basado en la guía IAC-06:002019.
Según estimación, el resultado de la medición obtenida en el análisis de Turbiedad realizado por el laboratorio no cumple con los límites establecidos en la Resolución 2115/2007.

Observaciones técnicas:
Los métodos utilizados con referencia de: SM Standard Methods for the examination of water and wastewater (24th Edition), ASTM American Society for Testing and Materials, EPA US Environmental Protection Agency, ISO International Organization for Standardization, ISO/IEC JTC1 Standard National Rules.
AC: Análisis Controlado, N: No aceptado, NR: No Registrado, ND: No Determinado.

Descargo de responsabilidad:
La muestra recibida cumple con los requisitos para ser analizada.
El cliente es responsable por la información suministrada de la muestra.
Cuando Analtec Laboratorios S.A.S. promueva el material y el cliente realice la toma de la muestra y/o realice los análisis in situ, Analtec Laboratorios S.A.S., no se hace responsable de la información suministrada, condiciones de la muestra y/o decisiones que se puedan presentar durante la realización de los análisis de laboratorio. Los resultados se aplican a la muestra tal como se recibió.
Otras observaciones:
* Resultado válido solo para la muestra analizada.
* El resultado no se puede reproducir sin la aprobación escrita emitida por Analtec Laboratorios S.A.S.
* Analtec Laboratorios S.A.S., se abstiene de realizar interpretaciones personales, recomendaciones o informes escritos relacionados con los resultados obtenidos y emitidos.



Lucas A. Restrepo T.
Director Técnico Lab. Físicoquímico
Químico Profesional (PQ-01474)
FIN DEL INFORME - Fecha de emisión: 2025/09/28

Página 1 de 1
Versión: 12/2025-09-01

Sede Medellín: Avenida 33 No. 74 B 88 [Localidad] * Correo electrónico: (804)448-0539 * Celular: 3123787812
e-mail: gestioinformes.mad@analteclaboratorios.com www.analteclaboratorios.com



Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Se evidencia Certificado de implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía y agua, al momento de realizar el mantenimiento	 Itagüí, 23 de septiembre de 2025 Sres. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA (SEDE PEDREGAL) Referencia: 5.5204.427 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA PARA CONSUMO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA Y LA MANUFACTURA AVANZADA Asunto: Implementación de las buenas practicas Yo, Franklin Henao Arias, identificado con cc. 1.040.747.113, obrando en nombre propio, manifiesto que durante la ejecución de las actividades a realizar en las instalaciones y/o predios del centro de formación del SENA – sede pedregal, Cumpliremos con las buenas practicas del uso de la energía y el agua durante la ejecución de las actividades a realizar en las instalaciones. Atentamente, Franklin Henao Arias, C.C. 1.040.747.113 Ing. Civil.
---	---	---

NOTA: El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA fue verificado por las profesionales del área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/12/2025	FE244	\$18.107.635,09	\$18.107.635,09	0,01	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado noviembre	Planilla nro. 9494770369 del 2025-11
----------------------	-----------------------------	--------------------------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

-En SECOP fue aprobada inicialmente la factura No. FE238; no obstante, esta no se reflejó en el sistema SIIF Nación. En razón a ello, el contratista generó una nueva factura ante la DIAN, identificada con el No. FE244, correspondiente al mismo concepto y valor.

Verificada la factura FE244, se confirma que ya se encuentra reflejada en SIIF Nación, por lo cual se continúa el trámite correspondiente para la radicación y pago.



Bogotá D. C., 2025-12-16

HENAO ARIAS FRANKLIN, Reciba un cordial saludo:



El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **FE244**, generada por usted.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows



A la fecha del presente informe, no se registran procesos sancionatorios en curso asociados al contrato.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Ana Arteaga

VICTOR RAFAEL ATENCIA URUETA Supervisor(a) del contrato	ANA MARIA ARTEAGA PATIÑO Apoyo a la supervisión
--	--

Revisó: Víctor Rafael Atencia Urueta – Instructor G20

Elaboró: Ana Maria Arteaga Patiño– Apoyo a Infraestructura y Logística